

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01702-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 JUL. 2020

De conformidad con el memorial que antecede el demandante preste caución por \$900.000 Mcte. dentro del término de diez (10) días para responder por los perjuicios que se puedan causar a los demandados.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ
(3)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 HORA 8
A.M.

Por ESTADO N° 07 de la fecha fue notificado el
auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr